

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 DE NOVIEMBRE /2022. Pasa a despacho con oficio proveniente de la EPS SANITAS donde informan la dirección de notificaciones.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA .

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00060-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Asesores Inmobiliarios Ltda en contra de Julián Antonio García Muñoz y Miguel Antonio Medina Porrás, el oficio procedente de la EPS SANITAS, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado MIGUEL ANTONIO MEDINA PORRAS ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se ordena la notificación del demandado MIGUEL ANTONIO MEDINA PORRAS al correo electrónico indicado por la EPS: miguelmedinapmarta@hotmail.com de no ser posible se hará a la dirección física indicada por la EPS SANITAS esto es: carrera 23 Nro. 54-26 apto 201 de la ciudad de Manizales, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificado del auto admisorio de la demanda. Lo cual hará la parte a mutuo propio. Para cumplir con las citadas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 194 Del 21/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario